

Plan “Paso a Paso nos cuidamos” en hitos especiales

El fin de año y el verano trae consigo múltiples actividades e hitos, que son instancias de mucha interacción entre personas, desplazamientos y aglomeraciones, representando un riesgo alto para el contagio del coronavirus. Por otro lado, la situación epidemiológica en el país requiere mantener las medidas de autocuidado y condiciones de funcionamiento de ciertas actividades definidas en el Plan “Paso a Paso nos cuidamos”, e incluso, reforzar y endurecer algunas restricciones para ciertas fechas o actividades, con el objetivo de reducir el riesgo de contagio, y como consecuencia, evitar la *segunda ola* o rebrote que ha ocurrido en otros países luego del verano.

De esta forma, el Plan “Paso a Paso nos cuidamos” seguirá vigente y se seguirá aplicando en todas las comunas, de acuerdo al Paso en el que se encuentra, definido por su situación epidemiológica, y cada Paso implica restricciones y condiciones de operación a ciertas actividades específicas. El detalle de las restricciones se encuentran en el sitio www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/. En ese mismo sitio está disponible la situación actualizada del Paso en el que se encuentra cada comuna. Destaca también la vigencia de:

- **Las medidas de autocuidado:** el uso obligatorio de mascarilla, la distancia de al menos un metro entre personas, la higiene de manos permanente, la preferencia por actividades en lugares abiertos (aire libre), evitar lugares cerrados y aglomerados, y ventilar permanentemente los lugares cerrados.
- **Los desplazamientos dentro del país:** están permitidos los traslados entre regiones (por cualquier motivo) para aquellas personas que se encuentren en una comuna en paso 3, 4 o 5, y su comuna de destino también se encuentre en paso 3, 4 o 5. Todo viaje entre regiones requiere la obtención de un Pasaporte Sanitario, que se solicita para revisión en las Aduanas Sanitarias. Esto rige mientras no haya cordón sanitario.
- **El cumplimiento del toque de queda,** y la prohibición de la realización y/o participación de eventos o reuniones sociales durante este horario.

Además, la Autoridad Sanitaria ha definido nuevas medidas de cuidado para algunos **hitos especiales** de estas fechas, que se suman a las que implica el Plan “Paso a Paso nos cuidamos”. La tabla a continuación contiene un resumen de las medidas específicas que aplican para cada actividad de fin de año. Luego se incluye un detalle de cada una de las fechas:

1. Día de la Inmaculada Concepción, 8 de diciembre
2. Eclipse total de Sol en la Araucanía, 14 de diciembre
3. Navidad, jueves 24 y viernes 25 de diciembre
4. Año Nuevo, 31 de diciembre y 1 de enero
5. Vacaciones de verano, del 1 de enero al 28 de febrero

Plan Paso a Paso en verano

- **Medidas de autocuidado:** uso obligatorio de mascarilla, distancia de al menos un metro entre personas, higiene de manos permanente, preferencia por actividades en lugares abiertos (aire libre), evitar lugares cerrados y aglomerados, y ventilar permanentemente los lugares cerrados.
- **Aplica el Plan “Paso a Paso nos cuidamos”,** en que cada comuna está en un Paso definido por su situación epidemiológica, y cada Paso implica restricciones y condiciones de operación a ciertas actividades específicas.
- **Desplazamientos dentro del país:** permitidos los traslados entre regiones (por cualquier motivo) para aquellas personas que se encuentren en una comuna en paso 3, 4 o 5, y su comuna de destino también se encuentre en paso 3, 4 o 5. Todo viaje entre regiones requiere la obtención de un Pasaporte Sanitario, que se solicita para revisión en las Aduanas Sanitarias. Esto rige mientras no haya cordón sanitario.
- **Toque de queda:** la realización y/o participación de eventos o reuniones sociales durante este horario está prohibida.

Medidas comunes para todos los hitos y actividades

Medidas especiales para cada hito y actividad

Inmaculada Concepción Martes 8 diciembre	Eclipse Araucanía Lunes 14 diciembre	Navidad Jueves 24 y viernes 25 diciembre	Año Nuevo Jueves 31 de diciembre y viernes 1 de enero	Vacaciones de verano 1 de enero al 28 de febrero
<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de ruta 68: desde las 17 hrs. del lunes 7 de diciembre, hasta las 08 hrs. del martes 8 de diciembre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a zona lacustre: desde las 23:59 hrs. del 13 diciembre hasta las 16 horas del lunes 14 de diciembre, se cerrarán las principales rutas de acceso a la zona lacustre, que empalman con la Ruta 5. • Rutas internas en zona lacustre: desde las 09 horas hasta las 14 horas del lunes 14 de diciembre, se limitará el flujo en las rutas internas de la zona lacustre. • Acceso zona costa: desde las 23:59 hrs. del 13 se cerrará la ruta de acceso a la zona, tramo Imperial – Saavedra. • Áreas Silvestres Protegidas (ASP) estarán habilitados con aforo limitado y previa inscripción anticipada online desde el 1 diciembre. • Fiscalización reforzada y controles aleatorios en carreteras, terminales. • Equipamiento especial para emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Toque de queda extendido en Nochebuena (jueves 24 de diciembre): será entre 02:00 y 05:00 hrs. la madrugada del 25 de diciembre, en todas las comunas en Paso 2, 3 y 4. Las comunas en cuarentena mantienen inicio a las 00 hrs. • Prohibición de eventos masivos: Desde las 20:00 hrs. del jueves 24 de diciembre hasta las 05:00 hrs. del sábado 26 de diciembre, independiente del Paso de la comuna. Sólo se permiten reuniones en residencias particulares desde el Paso 2, con máximos: Transición: 15, Preparación: 20, Apertura inicial: 30 personas (incluye residentes). • Los ritos religiosos se rigen por el aforo del Paso a Paso para este tipo de actividades. • Permiso especial para visitar adultos mayores: los días jueves 24 y viernes 25 de diciembre, se dispondrá un permiso en Comisaría Virtual para visitar adultos mayores en cuarentena y transición. 	<ul style="list-style-type: none"> • Toque de queda extendido en Año Nuevo (jueves 31 de diciembre): será entre 02:00 y 07:00 hrs. la madrugada del 01 de enero, en todas las comunas en Paso 2, 3 y 4. Las comunas en cuarentena mantienen inicio a las 00:00 hrs. • Prohibición de eventos masivos: Desde las 20:00 horas del jueves 31 de diciembre hasta las 05:00 horas del sábado 02 de enero, independiente del Paso de la comuna. Sólo se permiten reuniones en residencias particulares desde el Paso 2, con máximos: Transición: 15, Preparación: 20, Apertura inicial: 30 personas (incluye residentes). • Cordones sanitarios en macrozonas: desde el miércoles 30 de diciembre a las 18 hrs., hasta las 05 hrs. del sábado 02 de enero. 	<p>Reforzamiento de fiscalización y cuadrillas sanitarias, y protocolos de funcionamiento para actividades de verano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pubs, discotecas y análogos, prohibido su funcionamiento. • Atención de público en restaurantes y cafés. • Áreas Silvestres Protegidas (ASP), Parques Nacionales y Reservas Nacionales • Uso de playas • Piscinas • Casinos de juego • Cines comerciales • Turismo y alojamiento • Parques urbanos • Zoológicos y parques de atracciones • Campings • Cines, teatros y circos

Plan Sanitario para el día de la Inmaculada Concepción (8 de diciembre)

El martes 08 de diciembre se celebra el día de la Inmaculada Concepción, fiesta religiosa que convoca una peregrinación masiva desde la noche anterior al Santuario de Lo Vásquez. Este año, por la pandemia, la peregrinación ha sido suspendida, por lo que se **cerrará la Ruta 68** desde las 17 hrs. del lunes 7 de diciembre, hasta las 08 hrs. del martes 8 de diciembre, para todo medio de desplazamiento (a pie, bicicleta, autos, buses, etc).

Plan Sanitario para el Eclipse total de Sol del 14 de diciembre

El lunes 14 de diciembre, desde las 11:50 horas, los cielos de Chile serán el escenario de un nuevo eclipse de Sol. Este evento astronómico será visible de manera parcial (entre un 26 y un 94%) en todo el país, y de manera total (oscuridad 100%) en parte de las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Biobío (Isla Mocha). Por esto, se espera que muchas personas quieran trasladarse a presenciar el eclipse en las zonas donde la oscuridad será mayor (umbra).

Sin embargo, por la pandemia del coronavirus, la Autoridad Sanitaria ha tenido que imponer restricciones en todo el país para reducir los contagios. Estas restricciones serán reforzadas en los días y zonas que concentrarán personas, ya que una mayor interacción, más desplazamientos y las aglomeraciones de personas aumentan el riesgo de contagio entre los asistentes.

1. Desplazamientos hacia la región de La Araucanía y Los Ríos

a. Desde el extranjero:

- El único punto de ingreso al país desde el extranjero es el aeropuerto de Santiago, Arturo Merino Benítez, y de acuerdo a los protocolos disponibles en www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/
- Los pasos fronterizos terrestres permanecen cerrados.

b. Desde otras regiones de Chile:

- El Plan “Paso a Paso nos cuidamos” establece que están permitidos los traslados entre regiones (por cualquier motivo) para aquellas personas que se encuentren en una comuna en paso 3, 4 o 5, y su comuna de destino también se encuentre en paso 3, 4 o 5. Con esto, se permite la pernoctación en un lugar diferente de la residencia habitual, incluyendo domicilios particulares, hoteles o análogos.
- Este traslado se puede realizar incluso si considera pasar por zonas que están en Cuarentena o Transición (Pasos 1 y 2). Pero **NO** permite estar, descender del medio de transporte ni pernoctar en zonas que están en Cuarentena o Transición (Paso 1 y 2).
- Todo viaje entre regiones requiere la obtención de un Pasaporte Sanitario, que se solicita para revisión en las Aduanas Sanitarias. Se obtiene en www.c19.cl.
- Al 1 de diciembre, los Pasos en los que están las comunas de la umbra son:

	Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4
	Cuarentena	Transición	Preparación		Apertura Inicial
Biobío		Lebu (Isla Mocha)			
Araucanía	Cholchol Curarrehue Freire Lautaro Padre Las Casas Temuco	Angol Collipulli Galvarino Los Sauces Perquenco Toltén Traiguén Vilcún	Carahue Cunco Curacautín Ercilla Gorbea Loncoche Lonquimay Melipeuco	Nueva Imperial Pitrufrquén Pucón Puerto Saavedra Renaico Teodoro Schmidt Victoria Villarrica	Lumaco Purén
Los Ríos		Lanco Panguipulli	Mariquina		Máfil

2. Desplazamientos dentro de la región de La Araucanía y Los Ríos

- a. Acceso a zona lacustre: desde las 23:59 horas del domingo 13 de diciembre hasta las 16 horas del lunes 14 de diciembre, se cerrarán las principales rutas de acceso a la zona lacustre, que empalman con la Ruta 5 (las salidas hacia la Ruta 5 se mantendrán siempre habilitadas):
 - CH199, tramo **Freire – Villarrica**, empalme Ruta 5/Freire y cruce Allipén/Villarrica
 - S-65, tramo **Pitrufrquén-Ñancul**, inicio ruta S-65 área urbana Pitrufrquén
 - S-91, tramo **Villarrica-Loncoche**, empalme Ruta 5/Loncoche.
- b. Rutas internas en zona lacustre: desde las 09 horas hasta las 14 horas del lunes 14 de diciembre, se limitará el flujo en las rutas internas de la zona lacustre:
 - Villarrica – Pucón
 - Pucón – Curarrehue
 - Villarrica – Licanray
 - Licanray – Coñaripe
 - Licanray-Panguipulli
- c. Acceso a zona Costa: desde las 23:59 horas del domingo 13 de diciembre hasta las 16 horas del lunes 14 de diciembre, se cerrará la principal ruta de acceso a la zona costa, que empalma con la Ruta 5 (la salida hacia la Ruta 5 se mantendrá siempre habilitada):
 - S-40 tramo **Imperial - Saavedra**

Estas medidas exceptúan a vehículos de emergencia, transporte público y servicios del aeropuerto.

3. Medidas de autocuidado

Las medidas obligatorias son:

- Uso de mascarilla: obligatorio en lugares cerrados y abiertos urbanos, transporte público y privado.
- Distanciamiento físico: mantener al menos un metro lineal entre personas.

- Toque de queda: entre 00 y 05 horas. Está prohibida la realización y participación de eventos y actividades sociales durante este horario.
- Control de aduanas sanitarias: Puntos de control sanitario, en general en zonas de cambio de región, donde se revisa que quienes viajan tengan un Pasaporte Sanitario vigente.

Las recomendaciones son:

- Higiene frecuente de manos.
- Evitar lugares cerrados y aglomerados.
- Ventilar permanentemente los lugares cerrados.
- Preferir ver el eclipse con personas del mismo grupo familiar.
- No compartir los lentes especializados para ver el eclipse (que tenga filtro que bloquee rayos dañinos del sol y cuenten con la etiqueta ISO 12312-2).

4. Funcionamiento de servicios y actividades

El 14 de diciembre es día hábil, por lo que los servicios solo estarán restringidos por lo definido en el Plan Paso a Paso. Las restricciones vigentes son:

- Lugares de atención al público: en lugares cerrados de atención al público, se debe cumplir que no puede haber simultáneamente más de una persona cada 10 m² útiles (no considera trabajadores). En comunas en pasos 4 y 5, es cada 5 m².
- Atención de público en restaurantes y cafés: prohibido en comunas en Cuarentena y Transición.
 - Paso 3, Preparación: Sólo en terraza o espacios abiertos, con 2m. lineales entre mesas. Espacios interiores con 25% de capacidad, con 2m. lineales entre mesas, estadía máxima de 2 horas, y ventilación natural permanente.
 - Paso 4, Apertura Inicial: Máximo 50% de su capacidad, o 2m. lineales entre mesas.
- Pubs, discotecas y análogos: prohibido su funcionamiento.
- Todas las medidas con restricciones están detalladas en el Plan “Paso a Paso nos cuidamos”, disponible en <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>.

Otras:

- Áreas Silvestres Protegidas (ASP) habilitados con aforo limitado y previa inscripción anticipada online desde el día 1 diciembre, en www.araucaniaeclipse.com.
 - Más información en <https://parques.visorterritorial.cl/>.
 - Estarán abiertas 8 ASP: 5 Parques Nacionales: Conguillío, Tolhuaca, Nahuelbuta, Huerquehue y Villarrica; 3 Reservas Nacionales: Malalcahuello, Alto Biobío, Villarrica Hualalafquén.
 - CONAF contará con 230 personas adicionales distribuidos en las ASP.

5. Fiscalización sanitaria

Se fiscalizará de acuerdo a las restricciones definidas en el Plan “Paso a Paso nos cuidamos”. Adicionalmente, se reforzará con:

- Se mantienen y refuerzan controles sanitarios en aeropuerto y terminales rodoviarios de Temuco, Villarrica y Pucón.
- Se implementará fiscalización aleatoria reforzada con simcard de Carabineros en todas las comunas, terminales y carreteras.
- Existirán controles sanitarios aleatorios móviles en las principales rutas de acceso a la zona lacustre y costera de la región desde el jueves 10 de diciembre.
- Se contará con un equipo de reacción (PDI, Carabineros y Salud) para contingencias.

El incumplimiento de las medidas sanitarias será sancionado por el artículo 318 del Código Penal.

6. Equipamiento para Emergencias

Frente a cualquier emergencia, se ha preparado las siguientes medidas:

- ONEMI contará con 3 puestos de mando: uno en la zona costera, otro en el valle y otro en la zona lacustre.
- Existe prohibición de quemas en toda la región desde el jueves 10 de diciembre hasta que la alerta sea levantada según las condiciones.
- Se dispondrán 1.000 bomberos en la región de la Araucanía y 200 en Los Ríos.
- Estarán preparados 12 aviones de Conaf en aeródromo Victoria y Temuco, y un helicóptero Conaf en aeródromo Valdivia. Además, en aeródromos de Pucón y Villarrica, habrá peras con agua para cargar aviones.
- Se dispondrán 5 helicópteros ambulancia para traslado de personas.
- La Armada contará con recursos humanos y materiales en la zona lacustre y la zona costera; con despliegue en los lagos Villarrica, Caburgua, Colico y Calafquén y en las playas Maule (Saavedra), Puaucho y Porma.
- Evacuación marítima entre Pucón y Villarrica mediante lancha habilitada con equipo médico.
- La Dirección Regional de Vialidad dispondrá de vehículos, maquinarias y cuadrillas de funcionarios en distintos puntos de la región para atender cualquier tipo de requerimiento de emergencia y/o logístico.
- Red asistencial y SAMU reforzada para urgencias.

Plan Sanitario para Navidad y Año Nuevo

La Navidad y el Año Nuevo son fechas importantes de celebración, y por lo mismo, son instancias de mucha interacción entre personas, desplazamientos y aglomeraciones, representando un riesgo alto para el contagio del coronavirus. Por esto, la Autoridad Sanitaria ha definido nuevas medidas de cuidado para estas fechas, que se suman a las que implica el Plan “Paso a Paso nos cuidamos”.

Las medidas que se presentan a continuación son más estrictas para Año Nuevo, para privilegiar una mayor flexibilidad para Navidad. Apuntan a reducir la interacción, es decir evitar el contacto con muchas personas en diferentes actividades. Además, se recomienda preferir una sola actividad en un mismo día. Depende de cada uno que el comportamiento sanitario en estas fiestas de fin de año sea seguro, para no tener que volver a cuarentena en la temporada de verano.

1. Medidas especiales para Navidad

Toque de queda extendido en Nochebuena (jueves 24 de diciembre): Esa noche, es decir, la madrugada del 25 de diciembre, el toque de queda será entre las 02:00 y 05:00 horas en todas las comunas en Paso 2, 3 y 4. Las comunas en cuarentena mantienen el toque de queda entre 00:00 y 05:00 horas. La realización y/o participación de eventos o reuniones sociales durante este horario está prohibida.

Prohibición de eventos masivos: Desde las 20:00 horas del jueves 24 de diciembre hasta las 05:00 horas del sábado 26 de diciembre, se prohíbe la realización o participación en fiestas y cualquier evento o actividad social y recreativa, independiente del Paso en que se encuentre la comuna. De esta forma, Hoteles y Restaurantes sólo pueden funcionar como restaurantes (sin fiesta posterior), y sólo se permiten reuniones en residencias particulares desde el Paso 2, de acuerdo a los siguientes aforos máximos permitidos:

- Transición: 15 personas en total (incluye residentes)
- Preparación: 20 personas en total (incluye residentes)
- Apertura inicial: 30 personas (incluye residentes)

Estos aforos son independientes de si el lugar es abierto o cerrado, aunque se recomienda preferir siempre los lugares al aire libre (terrace, jardín), y si no es posible, asegurar una ventilación natural y permanente (no aire acondicionado, sí ventanas y puertas al exterior).

Los **ritos religiosos** se rigen por el aforo del Paso a Paso para este tipo de actividades, es decir, una persona cada 4m², con un máximo de:

- Transición: 20 personas en lugares abiertos y 10 en lugares cerrados.
- Preparación: 100 personas en lugares abiertos y 50 en lugares cerrados.
- Apertura inicial: 200 personas en lugares abiertos y 100 en lugares cerrados.

Desplazamientos dentro del país: se mantiene lo que define el Plan “Paso a Paso nos cuidamos”, es decir, están permitidos los traslados entre regiones (por cualquier motivo) para aquellas personas que se encuentren en una comuna en paso 3, 4 o 5, y su comuna de destino también se encuentre

en paso 3, 4 o 5. Todo viaje entre regiones requiere la obtención de un Pasaporte Sanitario, que se solicita para revisión en las Aduanas Sanitarias. Se obtiene en www.c19.cl.

Permiso especial para visitar adultos mayores: los días jueves 24 y viernes 25 de diciembre, se dispondrá un permiso en Comisaría Virtual para visitar adultos mayores bajo las siguientes condiciones:

- Si el adulto mayor se encuentra en una comuna en Cuarentena, podrá ser visitado por dos personas al día, quienes tienen que obtener el permiso en Comisaría Virtual con el RUT del adulto mayor a quien visitan. Lo mismo si quien se encuentra en Cuarentena es quien visita.
- Si el adulto mayor se encuentra en una comuna en Transición, sólo es necesario obtener permiso de visita el día 25 de diciembre, sólo para dos personas. Lo mismo si quien se encuentra en Transición es quien visita.
- Estas mismas condiciones se extienden a los Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores (ELEAM), cumpliendo siempre con los protocolos de visita establecidos.

2. Medidas especiales para Año Nuevo

Toque de queda extendido en víspera de Año Nuevo (jueves 31 de diciembre): Esa noche, es decir, la madrugada del 01 de enero, el toque de queda será entre las 02:00 y 07:00 horas en todas las comunas en Paso 2, 3 y 4. Las comunas en cuarentena mantienen el toque de queda entre 00:00 y 05:00 horas. La realización y/o participación de eventos o reuniones sociales durante este horario está prohibida.

Prohibición de eventos masivos: Desde las 20:00 horas del jueves 31 de diciembre hasta las 05:00 horas del sábado 02 de enero, se prohíbe la realización o participación en fiestas y cualquier evento o actividad social y recreativa, independiente del Paso en que se encuentre la comuna. De esta forma, Hoteles y Restaurantes sólo pueden funcionar como restaurantes (sin fiesta posterior), y sólo se permiten reuniones en residencias particulares desde el Paso 2, de acuerdo a los siguientes aforos máximos permitidos:

- Transición: 15 personas en total (incluye residentes)
- Preparación: 20 personas en total (incluye residentes)
- Apertura inicial: 30 personas (incluye residentes)

Estos aforos son independientes de si el lugar es abierto o cerrado, aunque se recomienda preferir siempre los lugares al aire libre (terrace, jardín), y si no es posible, asegurar una ventilación natural y permanente (no aire acondicionado, sí ventanas y puertas al exterior).

Desplazamientos dentro del país: Desde el miércoles 30 de diciembre a las 18 horas, hasta las 05 horas del sábado 02 de enero, se establecerán cordones sanitarios en las macrozonas de la Región Metropolitana, Gran Concepción, Temuco y Padre Las Casas, Gran Valparaíso, y región de Valparaíso. Esto significa que sólo pueden entrar o salir de estas zonas quienes tengan salvoconducto para tratamiento médico, funeral de familiar, o permiso único colectivo para actividad esencial.

Para el resto del país, se mantiene lo que define el Plan “Paso a Paso nos cuidamos”, es decir, están permitidos los traslados entre regiones (por cualquier motivo) para aquellas personas que se encuentren en una comuna en paso 3, 4 o 5, y su comuna de destino también se encuentre en paso 3, 4 o 5. Todo viaje entre regiones requiere la obtención de un Pasaporte Sanitario, que se solicita para revisión en las Aduanas Sanitarias. Se obtiene en www.c19.cl.

3. Medidas de autocuidado

Las medidas obligatorias son:

- Uso de mascarilla: obligatorio en lugares cerrados y abiertos urbanos, transporte público y privado.
- Distanciamiento físico: mantener al menos un metro lineal entre personas.
- Control de aduanas sanitarias: Puntos de control sanitario, en general en zonas de cambio de región, donde se revisa que quienes viajan tengan un Pasaporte Sanitario vigente.

Las recomendaciones son:

- Higiene frecuente de manos.
- Evitar lugares cerrados y aglomerados.
- Ventilar permanentemente los lugares cerrados.

4. Funcionamiento de servicios y actividades restringidas

Ciertas actividades y servicios están restringidos por la Autoridad Sanitarias para reducir los riesgos de contagio. Para definir la gradualidad y condiciones de funcionamiento de estas actividades, se considera el nivel de riesgo sanitario de cada una, considerando como determinantes de riesgo: (i) si el lugar es abierto o cerrado, y el nivel de ventilación si es que es cerrado, (ii) el nivel de aglomeración y el tipo de interacción de las personas durante la actividad, en cuanto a cercanía física, (iii) el tiempo de duración de la actividad, y (iv) el uso de mascarilla durante la actividad.

El detalle de las restricciones se encuentran en el sitio <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>. Se recuerda que los pubs, discotecas y análogos están prohibidos de funcionar en comunas en paso 1, 2, 3 y 4.

5. Fiscalización sanitaria

Se fiscalizará de acuerdo a las restricciones definidas en el Plan “Paso a Paso nos cuidamos”, y se reforzará especialmente en los lugares donde se produce aglomeraciones. Además, se recuerda que hay Aduanas Sanitarias instaladas en terminales de buses, carreteras y aeropuertos, instancia de control de Pasaporte Sanitario, de las condiciones de salud y del cumplimiento de las restricciones de desplazamiento.

Para todos los casos, el incumplimiento de las medidas sanitarias será sancionadas por el artículo 318 del Código Penal.

Plan Sanitario para el verano 2021

Por la pandemia del coronavirus, la Autoridad Sanitaria ha tenido que imponer restricciones en todo el país para reducir los contagios. **Estas restricciones, contenidas en el Plan “Paso a Paso nos cuidamos” seguirán vigentes durante el periodo de vacaciones de verano**, y algunas con incluso mayor énfasis y fiscalización, ya que en esta época hay más desplazamientos, interacción y aglomeraciones, que hacen que sea una época más riesgosa para el contagio.

1. Desplazamientos dentro del país

El Plan “Paso a Paso nos cuidamos” establece que están permitidos los traslados entre regiones (por cualquier motivo) para aquellas personas que se encuentren en una comuna en paso 3, 4 o 5, y su comuna de destino también se encuentre en paso 3, 4 o 5.

Con esto, se permite la pernoctación en un lugar diferente de la residencia habitual, incluyendo domicilios particulares, hoteles o análogos.

Este traslado se puede realizar incluso si considera *pasar por* zonas que están en Cuarentena o Transición (Pasos 1 y 2). Pero NO permite estar, descender del medio de transporte ni pernoctar en zonas que están en Paso Cuarentena o Transición (Pasos 1 y 2).

Todo viaje entre regiones requiere la obtención de un Pasaporte Sanitario, que se solicita para revisión en las Aduanas Sanitarias. Se obtiene en www.c19.cl.

¿Cómo saber en qué Paso está cada comuna? En el sitio www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso se encuentra el Paso en el que está cada comuna o localidad. Cada lunes y jueves se realizan cambios (avances o retrocesos) en los Pasos de las comunas, de acuerdo a la evolución de la pandemia en ésta. Por esto, se recomienda revisar permanentemente este sitio para verificar el estado de la comuna.

Cabe recordar, que, desde el extranjero, el único punto de ingreso al país es el aeropuerto Arturo Merino Benítez, y que hay condiciones específicas para la entrada, como la cuarentena y el programa de vigilancia de viajeros. Los pasos fronterizos terrestres permanecen cerrados.

2. Medidas de autocuidado

Las medidas obligatorias son:

- Toque de queda: entre 00 y 05 horas. Está prohibida la realización y participación de eventos y actividades sociales durante este horario. Se realizará una gestión activa de esta restricción, pudiendo adelantar o retrasar el horario de toque de queda si las condiciones epidemiológicas lo requieren, independiente del Paso en el que se encuentre la comuna.
- Uso de mascarilla: obligatorio en lugares cerrados y abiertos urbanos, transporte público y privado.
- Distanciamiento físico: mantener al menos un metro lineal entre personas.

- Control de aduanas sanitarias: Puntos de control sanitario, en general en zonas de cambio de región, donde se revisa que quienes viajan tengan un Pasaporte Sanitario vigente.

Las recomendaciones son:

- Higiene frecuente de manos.
- Evitar lugares cerrados y aglomerados.
- Ventilar permanentemente los lugares cerrados.

3. Funcionamiento de servicios y actividades restringidas

Ciertas actividades y servicios están restringidos por la Autoridad Sanitarias para reducir los riesgos de contagio. Para definir la gradualidad y condiciones de funcionamiento de estas actividades, se considera el nivel de riesgo sanitario de cada una, considerando como determinantes de riesgo: (i) si el lugar es abierto o cerrado, y el nivel de ventilación si es que es cerrado, (ii) el nivel de aglomeración y el tipo de interacción de las personas durante la actividad, en cuanto a cercanía física, (iii) el tiempo de duración de la actividad, y (iv) el uso de mascarilla durante la actividad.

El detalle de las restricciones se encuentran en el sitio <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>, pero cabe mencionar las que adquieren mayor importancia en la época de vacaciones de verano, como:

- Pubs, discotecas y análogos: prohibido su funcionamiento en comunas en Paso 1,2,3 y 4.
- Lugares de atención al público: en lugares cerrados de atención al público, se debe cumplir que no puede haber simultáneamente más de una persona cada 10 m² útiles (no considera trabajadores). En comunas en pasos 4 y 5, es cada 5 m².
- Atención de público en restaurantes y cafés: prohibido en comunas en Cuarentena (paso 1) y Transición (paso 2).
 - Paso 3, Preparación: Sólo en terraza o espacios abiertos, con 2m. lineales entre mesas. Espacios interiores con 25% de capacidad, con 2m. lineales entre mesas, estadía máxima de 2 horas, y ventilación natural permanente.
 - Paso 4, Apertura Inicial: Máximo 50% de su capacidad, o 2m. lineales entre mesas.

4. Funcionamiento de actividades en *Modo Covid*

Otras actividades no están restringidas, pero operarán con protocolos específicos para cada una, y así funcionar en *Modo Covid*, teniendo presente las medidas de autocuidado obligatorias y la actitud de prevención necesaria para reducir el riesgo de contagio. De esta manera, en la web del Plan Paso a Paso están disponibles los protocolos de:

- Áreas Silvestres Protegidas (ASP), Parques Nacionales y Reservas Nacionales
- Uso de playas
- Piscinas
- Casinos de juego

- Cines comerciales
- Turismo y alojamiento
- Parques urbanos
- Zoológicos y parques de atracciones
- Campings
- Cines, teatros y circos

Cabe mencionar que, si bien las empresas deben regirse por lo que dicen los contratos, los servicios contratados se suspenden, reprograman o se reemplazan si no se pueden brindar por la pandemia del coronavirus. De esta manera, si por las condiciones sanitarias, quienes compraron paquetes turísticos o reservas de hoteles, las empresas pueden ofrecerles alternativas equivalentes, reprogramaciones u otras opciones.

5. Fiscalización sanitaria

Se fiscalizará de acuerdo a las restricciones definidas en el Plan “Paso a Paso nos cuidamos”, y se reforzará especialmente en los lugares donde se produce aglomeraciones, como piscinas, playas, entre otros. Se reforzará con apoyo de otras instituciones como:

- Convenio con Directemar para que sus funcionarios puedan cursar sumario a través de un trabajo en comisión de servicio en las Seremis de Salud (modelo Municipalidades).
- Plan con CONAF para buscar un modelo similar para aumentar aforo en Parques Nacionales con el resguardo del control de aforos según las medidas sanitarias.
- Refuerzo en fiscalizadores de las Seremis de Salud y comisiones de servicio de la Municipalidad en actividades nocturnas, donde más hay incumplimiento de las medidas sanitarias.

Además, se recuerda que hay Aduanas Sanitarias instaladas en terminales de buses, carreteras y aeropuertos, instancia de control de Pasaporte Sanitario, de las condiciones de salud y del cumplimiento de las restricciones de desplazamiento.

Para todos los casos, el incumplimiento de las medidas sanitarias será sancionadas por el artículo 318 del Código Penal.

6. Comunicación de Riesgo

En 13 de las 16 regiones del país se instalaron las **Cuadrillas Sanitarias**, grupo de jóvenes profesionales quienes trabajan en la promoción de la salud, educando sobre medidas preventivas, informando sobre el plan Paso a Paso y escuchando a la ciudadanía acerca de sus inquietudes. Durante la primera quincena de diciembre, estas cuadrillas estarán dispuestas en todo el territorio nacional. Dentro de las cuadrillas se están trabajando los siguientes ejes para los próximos meses:

- Cuadrillas Sanitarias en Tu Ruta: Al comenzar la temporada estival se reforzará la educación sanitaria a través de facilitadores comunitarios que entregarán recomendaciones e información del Ministerio de Salud en relación a las medidas de autocuidado que se deben

adoptar en las vacaciones. Estarán en peajes, bombas de bencina, terminales de buses y aeropuertos.

- Cuadrillas Sanitarias Bilingües: Un grupo de 40 jóvenes bilingües están entregando información en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez. Ellos dan consejos en relación al autocuidado como también las exigencias necesarias para entrar al país. Además, informan sobre el estado de situación de las comunas en el Plan Paso a Paso que visitarán los extranjeros. Las Cuadrillas bilingües se estrenarán la próxima semana en La Araucanía por la llegada de extranjeros a la región a propósito del eclipse. Esta estrategia se masificará a las regiones con mayor llegada de turistas de habla inglesa.
- Material Guías: Se dispondrá la *Guía de Autocuidado para Veraneantes*, el cual reúne todas las exigencias que deben cumplir las personas según los protocolos en distintos panoramas veraniegos, además de las recomendaciones sanitarias. Para las fiestas, eclipse y eventos puntuales dentro de la época estival se trabajaron dípticos que entregarán las Cuadrillas Sanitarias.
- Autocuidado en Altavoz: Se dispondrá en cada móvil de las Cuadrillas Sanitarias parlantes que entreguen al exterior mensajes de forma permanente mientras circula por los principales accesos de sectores veraniegos. Estos mensajes también se están poniendo en el aeropuerto Arturo Merino Benítez cada 5 minutos en inglés y español.
- Kit playero de autocuidado: Se entregará una bolsita para guardar las mascarillas al momento que ingresen al mar o piscina, el cual también incluirá alcohol gel y/o mascarilla. Serán las Cuadrillas Sanitarias las encargadas de entregar este kit.
- Educación comunitaria: Se trabajará con Juntas de Vecinos y jóvenes para educar sobre las conductas más riesgosas que se producen en los distintos grupos etarios en las reuniones sociales que se producen en época estival, según levantamiento de información de las Cuadrillas Sanitarias.